

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MESETAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MESETAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MESETAS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I.E. LOS FUNDADORES	
<u>MESA:0</u>			
40,219,292	YINETH JULIETA CRUZ GARAY Remanente	1,119,948,032	OMAR ANDRES SANCHEZ HERRERA Remanente
1,121,909,381	ANGELICA NATALIA BRAUSIN CASTAÑEDA Remanente	1,121,841,403	CLAUDIA VIVIANA BARRAGAN CRUZ Remanente
1,121,832,780	MANJAWIN GARCIA RUBIO Remanente	1,119,949,835	SAUL EDUARDO ACOSTA ROA Remanente
1,119,946,684	YERALDI TOBAR CASTILLO Remanente	1,119,946,064	PAOLA MEDINA ROJAS Remanente
1,010,165,977	JOHN DAVID PEÑA FORERO Remanente	40,305,409	SANDRA MILENA RODRIGUEZ PASCUIAS Remanente
18,220,833	JOSE ELIECER ROJAS MANJARREZ Remanente	17,287,010	EVERARDO CASTELLANOS ULLOA Remanente
<u>MESA:1</u>			
86,076,883	JHON FREDY ALFONSO ZAMORA Presidente	1,119,948,969	DEISSY LORENA HERRERA CASAS Vicepresid.
40,272,257	ENIS CAMPO HUILA Vocal	40,270,866	MARIA TERESITA BAUTISTA VILLAMIL Vocal
11,350,171	GEMBERTH HARVEY TRIANA PEREZ Vocal	40,422,219	JARBREIDE SOTO ARIAS Vocal
<u>MESA:2</u>			
17,287,869	HUGO OLAYA GONZALEZ Presidente	54,258,081	CLAUDINA SERNA SANCHEZ Vicepresid.
1,121,916,996	MARTHA CECILIA AGUIRRE QUIÑONES Vocal	1,120,353,256	JHONEL ANTONIO ZAPATA BETANCOURT Vocal
29,843,813	IDALBA DE JESUS MACHADO LONDOÑO Vocal	1,121,834,931	FAVIO ANDRES NIETO ORREGO Vocal
<u>MESA:3</u>			
1,101,174,922	DIANA LICETH CORZO PINZON Presidente	86,074,744	JEYSON DIAZ MEDINA Vicepresid.
1,119,947,369	AYDA LUZ OLAYA AMADOR Vocal	17,287,327	OSCAR JAVIER MAHECHA ANZOLA Vocal
1,124,244,076	ERIKA MUÑOZ GARCIA Vocal	1,061,734,795	LILIA ZORAIDA FLOR CALAMBAS Vocal
<u>MESA:4</u>			
96,121,858	LUIS ALBERTO PINTO GOMEZ Presidente	1,033,649,720	HENRY RAMIREZ MOLINA Vicepresid.
40,450,469	ADRIANA MARIA GUARIN BRAUSIN Vocal	40,367,657	RUTH ELCIRA MORALES ENCISO Vocal
52,349,518	ROSALBA MAHECHA CARRILLO Vocal	53,135,067	AIDA ANDREA RODRIGUEZ OSPINA Vocal
<u>MESA:5</u>			
1,121,869,091	YASSER ESNEIDER CASALLAS CARRANZA Presidente	40,330,889	IRMA ROCIO CRUZ ALFONSO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MESETAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

40,412,650	MARIA RUTH ZABALA OSPINA Vocal	1,003,648,523	MANUEL ALEJANDRO HERRERA GONZALEZ Vocal
52,786,133	ANGELA DORIS MORA FORERO Vocal	1,006,658,464	NORBEEY MEDINA RAMIREZ Vocal
<u>MESA:6</u>			
40,271,759	ALIX AMAYA GOMEZ Presidente	20,851,322	HILDA STELLA VELASQUEZ VELASQUEZ Vicepresid.
1,004,148,040	MAURICIO RODRIGUEZ QUEVEDO Vocal	1,006,658,877	JAIRO RONCANCIO PONARE Vocal
86,013,266	JONNY APARICIO YANDY BECOCHE Vocal	1,006,658,547	ANDERSSON PEREZ IBARRA Vocal
<u>MESA:7</u>			
40,333,171	ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA Presidente	80,206,221	GILBERTO ZAMBRANO CAMAYO Vicepresid.
1,119,947,711	ESTER QUIÑONEZ VALENCIA Vocal	20,851,499	GLADYS MELO SEGURA Vocal
1,119,948,401	ISABEL DUEÑAS TRIVIÑO Vocal	1,119,948,699	SOLANGE BIBIANA GALINDO SALGUERO Vocal
<u>MESA:8</u>			
40,326,268	SANDRA DALILA VELASQUEZ GAONA Presidente	1,121,949,874	JEIDY GIOVANNA CASAS CAMACHO Vicepresid.
1,119,949,003	YUDI YULIETH MORENO CABRERA Vocal	40,446,458	ANA MARIA FLOREZ ARENAS Vocal
1,103,102,455	HEIDER ALFONSO AGUAS SCHOONEWOLF Vocal	1,006,659,092	LEIDY MILENA LONDOÑO SERNA Vocal
<u>MESA:9</u>			
1,119,948,814	ANLLY CORAIMA VERA CRUZ Presidente	17,339,340	FABIER BURITICA DELGADO Vicepresid.
40,271,268	DORA HILDA MEDINA CASTIBLANCO Vocal	17,288,503	ARIEL GUTIERREZ GARCIA Vocal
1,119,949,332	JAIRO IVAN ALVAREZ PACHON Vocal	65,813,565	MARICELA LOTERO BETANCOURTH Vocal
<u>MESA:10</u>			
40,438,249	CONSUELO LUNA HERNANDEZ Presidente	86,064,426	JUAN FRANCISCO DURAN PINILLA Vicepresid.
52,504,315	MARIA SARA MAHECHA MARROQUIN Vocal	1,121,923,042	CAMILO ANDRES QUEBRADA ARENAS Vocal
17,286,044	MANUEL TRUJILLO ANGEL Vocal	1,119,948,175	JHON FREDY ARROYO RAMIREZ Vocal
<u>MESA:11</u>			
86,085,707	WILMAR ESNEIDER GARCIA VELEZ Presidente	40,382,363	EDUVIGIS MESA MENDEZ Vicepresid.
40,272,003	MAYERLY TELLEZ OLAYA Vocal	40,272,955	MARIELA MENDOZA GACHA Vocal
40,328,809	ANDREA OLAYA GONZALEZ Vocal	1,119,946,853	MAIRA ALEJANDRA TRIANA Vocal
<u>MESA:12</u>			
1,119,948,278	YEIMY PAOLA MORALES OLIVEROS Presidente	1,121,837,507	JENNIFER VANESSA LUNA SANCHEZ Vicepresid.
1,006,659,310	ANDRES FELIPE VARGAS CUELLAR Vocal	8,192,740	WILSON EDILIO PONARE GUTIERREZ Vocal
1,119,949,586	KAREN YICETH NIÑO FERRER Vocal	1,006,658,735	JHESLY TATIANA PEREZ MEDINA Vocal
<u>MESA:13</u>			
25,102,932	PAULA ANDREA VANEGAS GOMEZ Presidente	17,288,161	JENRRY CIFUENTES ACOSTA Vicepresid.
1,123,563,883	LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ Vocal	1,110,572,077	MAYRA ALEJANDRA MORA MACHADO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MESETAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

86,001,949	VICTOR JULIO CASTELLANOS CASTAÑEDA Vocal	1,119,948,178	SERGIO ANDRES OCAMPO HENAO Vocal
<u>MESA:14</u>			
86,059,361	JIN JHON ARROYO PINZON Presidente	86,014,482	HARVEY YAMIT DIAZ LONDOÑO Vicepresid.
1,064,430,419	JESUS ARLEY SOSUCUE Vocal	1,106,333,136	DEVIS GERMAN BELTRAN JIMENEZ Vocal
1,119,949,737	ANGIE KATERINE HERNANDEZ RODRIGUEZ Vocal	40,272,992	MELVA ROCIO VALENCIA VAZQUEZ Vocal
<u>MESA:15</u>			
80,131,688	WILFRAND MORALES HORTUA Presidente	30,003,800	MARIA ISABEL MEDINA SUA Vicepresid.
1,119,947,830	SULAY ARROYAVE ESCUDERO Vocal	1,119,949,628	CAMILA ANDREA VARGAS GONZALEZ Vocal
1,006,658,899	JHAN CARLOS BENITEZ CUENE Vocal	1,123,532,009	ILBER ALIRIO PRIETO SANTANA Vocal
<u>MESA:16</u>			
1,121,861,388	PAULA ANDREA HERNANDEZ RONCANCIO Presidente	52,755,921	LEIDY JOHANA CALDERON BELTRAN Vicepresid.
30,400,632	SANDRA LILIANA CASTAÑO RODRIGUEZ Vocal	17,422,233	IVAN ANDRES TOLEDO NIÑO Vocal
1,121,904,777	HASBLEYDI YICETH AGUDELO MEDINA Vocal	1,119,946,010	HEIDY YURANI BAUTISTA ANZOLA Vocal
<u>MESA:17</u>			
68,249,484	GLADYS AMPARO MORA UNCACIA Presidente	40,329,296	NINI JOHANA PEÑALOZA BRAUSIN Vicepresid.
1,119,949,264	ANGIE KATHERINE BAQUERO CASTILLO Vocal	1,119,946,270	ELIZABETH PABON OLAYA Vocal
1,110,591,787	JOSE NICOLAS CAMACHO AVILA Vocal	17,288,370	ALDEMAR ZAPATA GARCIA Vocal
<u>MESA:18</u>			
40,448,061	ROSA GILMA GONZALEZ PINZON Presidente	86,011,561	OSCAR EDILSON LOPEZ COCUY Vicepresid.
1,033,759,044	JHONATAN CASTRO CUELLAR Vocal	40,328,834	DEYANIRA ALVAREZ OSORIO Vocal
1,010,019,364	LUIS EDUARDO COMBITA RUIZ Vocal	1,012,389,219	CIELO OLAVE MONSALVE Vocal
<u>MESA:19</u>			
11,811,028	JESUS EMILIO MORENO CORDOBA Presidente	21,185,064	LUZ MARLENY HERRERA SANTIAGO Vicepresid.
40,216,155	LILIANA CASTRO GUAYARA Vocal	3,100,016	GERCI DINAEL RODRIGUEZ DAZA Vocal
86,009,864	EDILSON GONZALEZ OCHOA Vocal	1,119,946,067	OLGA LUCIA HERNANDEZ MENDEZ Vocal
Zona: 99 Puesto: 05 - BRISAS DEL DUDA			
Dirección: POLIDEPORTIVO ANTIGUA CASETA COMUNAL			
<u>MESA:0</u>			
1,006,659,306	CLAUDIA ELIZABETH MEDINA CASTELLANOS	1,119,948,946	JUAN CAMILO ARROYAVE ESCUDERO Remanente
<u>MESA:1</u>			
53,016,120	KAREN ANDREA PARRA RODRIGUEZ Presidente	1,119,891,676	DIANA JOSEFINA RIVERA URREGO Vicepresid.
1,119,948,324	WILMAR GALVIS PEREZ Vocal	1,121,850,908	MAYERLY GONZALEZ TABARES Vocal
1,134,454,019	CARLOS ENRIQUE ROJAS QUIÑONES Vocal	1,119,948,214	ARBEBY RODRIGUEZ BERNAL Vocal
<u>MESA:2</u>			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MESETAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,121,929,228	DIANA PAOLA BRAUSIN RUBIANO	Presidente	1,010,019,764	BREINER ALEJANDRO PULGARIN RODRIGUEZ
1,124,217,276	SANDRA MAYERLY CAMACHO AVILA	Vocal	23,417,728	NYDIAN ARENAS ALFONSO
40,449,683	FIDELIA GARCIA ROBLES	Vocal	1,006,658,281	OSWALDO BETANCURT PAEZ

MESA:3

1,010,189,087	JEHIVER MANUEL GONZALEZ MAHECHA	Presidente	1,121,937,825	LINA MARIA RESTREPO MUÑOZ
39,623,685	MARTHA LUZ NELLY ORDOÑEZ HERNANDEZ	Vocal	1,119,947,602	WILLIAN ALEXANDER QUIÑONEZ
1,119,949,844	LUIS ALBERTO MESA MILLAN	Vocal	1,119,946,627	JESUS ANDREY FAJARDO CASTAÑEDA

Zona: 99 Puesto: 08 - EL MIRADOR

Dirección: ESC. EL MIRADOR

MESA:0

1,119,948,933 LUZ DELLY EPE PABON Remanente

MESA:1

1,119,949,790	JEYDY KATERINE VARGAS MUÑOZ	Presidente	1,119,948,907	DIOGENES DUVIER QUIÑONEZ VALENCIA
1,122,132,045	FRANKLI JHOAN TELLEZ RUEDA	Vocal	17,357,391	CARLOS ALBERTO CORREA VALBUENA
40,271,879	LUCIA MURILLO GUTIERREZ	Vocal	1,124,217,955	DAVID GARZON SOTELO

Zona: 99 Puesto: 12 - JARDIN DE LAS PEÑAS

Dirección: INTERNADO JARDIN DE LAS PEÑAS

MESA:0

17,287,412 LUJAN ANTONIO OSPINA RIOS Remanente 20,750,605 NIDIA SANCHEZ JIMENEZ Remanente

MESA:1

40,414,883	LUZ MARINA MARIN BERNATE	Presidente	52,531,070	CARMEN ELISA ROMERO MUÑOZ
1,001,114,880	LAURA VALENTINA LUNA OLIVARES	Vocal	1,121,820,056	ELIANA ROCIO CAMPOS SANCHEZ
40,272,330	MARTHA CORDOBA	Vocal	1,119,949,694	HAMILTON ANDRES CIFUENTES LONDOÑO

MESA:2

35,695,681	ALMA BEATRIZ ROJAS DIAZ	Presidente	39,643,746	LUZ MELIDA LOZADA GUIZA
17,287,933	ADOLFO CHAVEZ MARTINEZ	Vocal	1,119,947,130	OMAR ARMANDO RODRIGUEZ CAMPIÑO
1,121,146,312	CLAUDIA JIMENA GUTIERREZ CAMPOS	Vocal	1,119,949,272	REINEL GIRALDO ORTIZ

MESA:3

8,571,769	RICARDO MANUEL FONTALVO ACENCIO	Presidente	17,286,889	JOSE EVENCIO QUIROGA RAMIREZ
1,123,142,531	JOSE DUVIAN RODRIGUEZ CORDOBA	Vocal	80,061,084	REINE MAHECHA CARRILLO
86,013,548	ROBINSON RODRIGUEZ HERNANDEZ	Vocal	40,356,117	JENNY PULIDO MARTINEZ

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MESETAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MESETAS con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



OVELIO LEGUIZAMON HERNANDEZ
REGISTRADOR DE MESETAS

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL